



El arzobispo de Burgos declara la excomunión de las diez clarisas de Belorado que han afirmado haberse «separado voluntariamente» de la Iglesia. 22 junio 2024.

Recibida mediante burofax la no comparecencia de las diez hermanas clarisas del Monasterio de Belorado ante el Tribunal Eclesiástico, el Arzobispado de Burgos desea realizar las siguientes manifestaciones:

1. Se ha recibido con fecha de 21 de junio en el Arzobispado de Burgos un burofax firmado personalmente por diez hermanas clarisas del Monasterio de Belorado donde se afirma que «comunicamos de forma unánime y convencida la desestimación de presentarnos el 21 de junio ante la citación de ese Tribunal». Continúan afirmando que «ya nos desvinculamos de la Iglesia conciliar (con denominación Iglesia Católica) el día 8 de mayo, firmando nuestro Manifiesto Católico ante notario, haciéndolo público el 13 de mayo y notificado fehacientemente el día 14 de mayo». Y siguen: «nos hemos ratificado todas y cada una de nosotras, unánimemente, en no personarnos a este juicio eclesiástico al no reconocer la autoridad de ese Tribunal, ni su jurisdicción sobre las almas, y menos aún sobre nosotras – tras habernos separado voluntariamente para adherirnos a la Fe Católica–, ni, por ende, las penas canónicas que deriven de él». Estas afirmaciones han sido vertidas públicamente ese mismo día por la comunidad en las redes sociales.
2. A la vista de esta declaración de «separación voluntaria» de todas y cada una de ellas, recibida por burofax, el 21 de junio de 2024, lo que viene a ratificar lo que ya expusieron con anterioridad de modo fehaciente de diversas formas, el día 22 de junio el arzobispo de Burgos, Comisario Pontificio y Representante Legal de los Monasterios de Belorado, Orduña y Derio, ha comunicado el Decreto de declaración de excomunión y la Declaración de dimisión (expulsión) ipso facto de la vida consagrada a todas y cada una de las diez hermanas que han incurrido en cisma.
3. Son las mismas hermanas las que han mostrado su decisión libre y personal de abandonar la Iglesia Católica. Ante esta decisión, es necesario recordar que la Declaración de excomunión es una acción jurídica considerada por la Iglesia como una medida medicinal, que mueva a la reflexión y a la conversión personal. La Iglesia muestra siempre sus entrañas de misericordia y, como Madre, está dispuesta a acoger a sus hijos que, como el hijo pródigo, confían en la misericordia de Dios y emprenden el camino de vuelta a la casa del Padre.

4. Sigue existiendo comunidad monástica formada por las hermanas que no han incurrido en excomunión, al no haber secundado el cisma: son las cinco hermanas mayores y otras tres hermanas que, aunque en este momento no se encuentran en el monasterio, pertenecen a la comunidad al estar incardinadas en ella.

5. Las hermanas mayores siguen siendo una prioridad en nuestras preocupaciones. La Federación de Clarisas Nuestra Señora de Aránzazu ha previsto la forma de atender de modo inmediato a estas hermanas en el mismo Monasterio de Belorado, desplazando para habitar en el monasterio a algunas hermanas procedentes de otros monasterios de la Federación.

Fuente: www.archiburgos.es